
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GJ-PR-002- FR-011	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

Adición _____

Prórroga x

PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como objetivo solicitar a la Universidad Distrital la modificación al Contrato que se describe a continuación:

a. Información general

TIPO DE CONTRATO	Contrato de comisión Bolsa mercantil de Colombia
No. CONTRATO	N° 001640 - 2019
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS."
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Ciudad de Bogotá Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Nacional)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) meses
VIGENCIA	CUATRO (4) Meses
FECHA DE INICIACIÓN	16 de noviembre-2019
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	15 de marzo-2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$565.516.183 M/CTE
CONTRATISTA	MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.
SUPERVISOR	ÁLVARO ESPINEL ORTEGA - VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



b. Prórrogas

Contrato adicional No.	Tiempo (mes/ días calendario)
N.A.	N.A.

c. Suspensión y ampliaciones de suspensión

Contrato adicional No.	Tiempo (mes/ días calendario)
N.A.	N.A.

70

	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GJ-PR-002-FR-011	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

d. Adiciones

Contrato adicional No.	Valor
N.A.	N.A.

e. Condiciones actuales del contrato

Plazo actual del contrato	4 meses
Fecha de terminación actual del contrato	15 de marzo de 2020
Valor actual del contrato	\$565.516.183

f. Estado físico



Hasta los QUINCE (15) días del mes de FEBRERO del año 2020, el proyecto presentaba un avance en su plazo físico ejecutado de TRES (3) meses, correspondiente al 75% contra un avance físico programado del 100% ,Cuatro (4) Meses; Ciento Veinte (120) Días Calendario.

g. Estado financiero

Hasta los QUINCE (15) días del mes de FEBRERO del año 2020 el proyecto presentaba un valor girado de 3.391.390 por concepto de pago a la BMC y \$ 1.662.397 por concepto del pago inicial a la SCB, para un total pagado a la fecha de \$5.053.696; un valor de \$2'199.654 por servicio de transporte el cual no se ha cancelado y una deuda de \$ 1.662.397 por concepto del pago final a la SCB , para un total pendiente de pago de \$3.861.960, que corresponde al 0.68% con respecto al valor actual del contrato (\$565.516.183).

203

2

	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GJ-PR-002-FR-011	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

h. Solicitud de adición

1. Causales de adición

N.A.

2. Recursos a Suprimir correspondiente a las actividades que no se van a ejecutar

N.A.

3. Recursos para obras adicionales

N.A.

4. Recursos para ítems no previstos

N.A.

5. Valor de la adición

5.1. De los valores totales de los cuadros se obtiene el valor total de la adición

N.A.

5.2. Valor de la adición en S.M.M.L.V.



N.A.

i. Solicitud de prórroga

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe dar continuidad al servicio de transporte terrestre requerido por las facultades y dependencias administrativas, con ocasión de paro académico que afectó a la Universidad, fecha inicial el 21 de noviembre de 2019 para fecha de reanudación de clases el 10 de febrero de 2020, atendiendo la modalidad de contratación por la Bolsa Mercantil, debe realizarse por conducto de contrato de Comisión N° 1640 de 2019, razón válida para hacer uso del saldo para operación de servicio de \$ 556.600.346 dado que a fecha de corte febrero 15/2020, se registra un valor ejecutado de \$2'199.654 por servicio de transporte detallada en:

Tabla 1. Ejecución de Operación Contrato de Comisión No. 1640-2019

CONSOLIDADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO SERVICIO DE COMISIÓN No. 1640 de 2019 TRANSPORTE TERRESTRE					
Dependencia	Presupuesto	Número RP OPERACIÓN	PAGO A LA BMC	Valor Ejecución Transporte	Saldo Total x RP OPERACIÓN
Facultad de Ingeniería	\$163.519.322	10946-2019	\$ 986.421,71	\$ -	\$ 162.532.900,29
Facultad de Ciencias y Educación	\$41.120.711	10944-2019	\$ 248.058,53	\$ -	\$ 40.872.652,47
Facultad de Medio Ambiente	\$345.769.469	10945-2019	\$ 2.085.836,14	\$ -	\$ 343.683.632,86
Egresados	\$1.902.760	10947-2019	\$ 11.478,30	\$ -	\$ 1.891.281,70
Bienestar Institucional	\$9.879.128	10948-2019	\$ 59.595,32	\$ 2.199.654	\$ 7.619.878,68
Total Presupuesto	\$562.191.390		\$ 3.391.390	\$ 2.199.654	\$ 556.600.346

	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GJ-PR-002-FR-011	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

A fecha de Febrero 15/2020, frente a la afectación de los registros presupuestales 10944, 10945, 10946, 10947 y 10948 de 2019, el saldo de operación a ejecutar es de un valor de \$556.600.346, teniendo en cuenta que el presupuesto fue proyectado para suplir las prácticas académicas y dado el estado de "paro" en el que se encontraba la Universidad Distrital se limitó la ejecución del contrato para la solicitud de servicios de transporte terrestre, lo que supone una necesidad de prolongar el contrato con el fin de hacer uso del saldo disponible.

Tabla 2. Pago SCB Valores RP y Saldos.

Dependencia	Numero CDP	VALOR	RP PAGO SCB	VALOR	PAGO SCB 50% INICIAL	Saldo RP
Facultad de Ingeniería	2617	\$ 165.520.000	10930	\$ 243.187	\$ 121.594	\$ 121.594
Facultad de Ciencias y Educación	2612	\$ 41.623.828	10928	\$ 2.044.876	\$ 1.022.438	\$ 1.022.438
Facultad de Medio Ambiente	2387	\$ 350.000.000	10929	\$ 967.051	\$ 483.526	\$ 483.526
Egresados	2917	\$ 1.926.041	10932	\$ 11.253	\$ 5.627	\$ 5.627
Bienestar Institucional	2916	\$ 10.000.000	10933	\$ 58.245	\$ 29.123	\$ 29.123
	TOTAL	\$ 569.069.869		\$ 3.324.612	\$ 1.662.306	\$ 1.662.306

La tabla 2 nos muestra que existe un valor de \$1.662.306, el cual si bien es un saldo a favor de la Universidad no corresponde a la operación del servicio de transporte terrestre puesto que está destinado al pago del 50% de la comisión final de la SCB.



Las anteriores consideraciones, permiten justificar la necesidad de solicitar el requerimiento de PRÓRROGA al CONTRATO DE COMISIÓN No. 001640 de 2019 para el Servicio de transporte terrestre mediante Operación No. 36719528, en CIENTO VEINTE (120) DÍAS calendario.

j. Concepto de la Supervisión sobre la prórroga

El Vicerrector Administrativo y Financiero, dado el saldo a favor de la Universidad dentro de la ejecución del contrato, considera que la prórroga por CIENTO VEINTE (120) DÍAS adicionales calendario es aceptable para la terminación del contrato de comisión No. 1640-2019, dicho plazo fue establecido teniendo en cuenta las consideraciones de las facultades acerca del tiempo necesario para ejecutar el saldo a favor de cada una de ellas, información allegada por medio de correo electrónico, los cuales se anexan a este documento; con lo cual, la nueva fecha de terminación del contrato será el día QUINCE (15) del mes de JULIO del año 2020; con el propósito de ejecutar el presupuesto contratado y dar inicio al nuevo proceso.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GJ-PR-002-FR-011	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

K. Solicitud de aprobación

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, el Vicerrector Administrativo y Financiero solicita a la Universidad Distrital autorizar una prórroga al plazo de ejecución de la prestación del servicio del CONTRATO DE COMISIÓN No. 1640-2019 para la compra de servicio de transporte terrestre mediante **Operación No. 36719528** por CIENTO VEINTE (120) días calendario teniendo claridad sobre la cláusula 7.1 de la página 21, la cual quedará así:

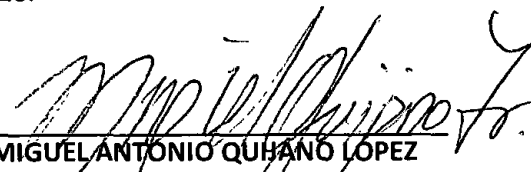
“Cláusula 7.1.- Plazo. El presente contrato tendrá una duración igual al plazo de ejecución de la prestación del servicio y 3 meses más, el cual podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes; no obstante lo anterior, cualquiera de ellas podrá manifestar a la otra su intención de terminarlo, manifestación que podrá hacer en cualquier momento y la cual deberá hacer por escrito, sin perjuicio del oportuno cumplimiento por cada una de las Partes de las obligaciones que hubieren adquirido en relación con operaciones celebradas en desarrollo de este contrato.”

Lo anterior permite establecer que siendo aprobada la prórroga, la prestación del servicio de Transporte Terrestre deberá dar su continuidad de marzo 16 /2020 a las 0:00 horas y finalizar en julio 15/2020 a las 23:59 horas.

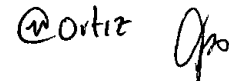
L. Obligaciones parafiscales

Miguel Quijano y CIA S.A. con Nit No. 800.095.131-6, se compromete que al ser aceptada la prórroga, remitirá anexa a esta solicitud de modificación del contrato de comisión, No. 1640-2019 la certificación de pago de aportes de empleados del contrato, expedida por el revisor fiscal o representante legal del contratista, como también copia de la relación de pago de obligaciones parafiscales y las modificaciones a las pólizas aprobadas dentro del contrato inicial.

Para constancia de lo anterior, se firma en original y tres (3) copias la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los cinco (5) días del mes de marzo del 2020.


MIGUEL ANTONIO QUIJANO LOPEZ
 Representante Legal
 Miguel Quijano y CIA S.A.


ÁLVARO ESPINEL ÓRTEGA
 Vicerrector Administrativo y Financiero
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Elaboró: MANUEL FELIPE ORTIZ-Contratista VAF 

Aprobó: _____
FERNANDO TORRES GÓMEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas